



DIOCESIS DE SOCORRO Y SAN GIL

DECRETO No. 018
(07 de febrero de 2022)

PROVISIÓN DE OFICIOS ECLESIASTICOS

+ LUIS AUGUSTO CAMPOS FLÓREZ
Obispo de Socorro y San Gil

CONSIDERANDO

1. Que algunos Arciprestes han cumplido el período para el cual fueron designados según Decreto N° 174 del 17 de diciembre de 2018.
2. Que corresponde al Obispo Diocesano nombrar los Arciprestes para un período determinado (cánones 553-554), cuyas funciones, además de las facultades que se les atribuyan directamente, las determina el mismo derecho y la Normativa Diocesana Particular (canon 555; Directorio sobre Administración Parroquial, Págs. 17-19).

DECRETA

Artículo Primero:

Nómbrense Arciprestes, para un período de tres (3) años:

- Arciprestazgo de San Gil: Presbítero Ricardo Ortiz Angarita
- Arciprestazgo del Páramo: Presbítero Alirio Ardila Buenahora
- Arciprestazgo de Mogotes: Presbítero Oscar Javier Pimiento Quintero
- Arciprestazgo de Socorro: Presbítero Oscar Argüello Gómez
- Arciprestazgo de Guadalupe: Presbítero Elver Pico Hernández

Artículo Segundo:

Nómbrense Arciprestes para un segundo período de tres (3) años:

- Arciprestazgo de Barichara: Presbítero Eduardo Bohórquez Orduz
- Arciprestazgo de Oiba: Presbítero José Ricardo Ballén Vanegas

Artículo Tercero:

Continúan como Arciprestes quienes han sido nombrados según Decreto 06 del 17 de diciembre de 2020, hasta terminar el trienio para el cual fueron designados:

- Arciprestazgo de Charalá: Presbítero Herwin Danilo Almeida González
- Arciprestazgo de Suaita: Presbítero Luis Morales Suárez
- Arciprestazgo de Zapatoca: Presbítero Alfonso Muñoz Muñoz

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en San Gil, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

+ Luis Augusto Campos Flórez
+ LUIS AUGUSTO CAMPOS FLÓREZ
Obispo de Socorro y San Gil



M. Ruiz Mejía
MARGARITA RUIZ MEJÍA
Canciller

